



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada N°11/12.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA GESTION
SOCIAL URBANA**

Art.1º) La **INTENDENCIA DE RIVERA** llama a Licitación Abreviada para la adquisición de materiales para obras en el marco del convenio con el MVTOMA para la construcción de viviendas sociales.-

Articulo	UNIDAD	Cantidad
Puerta interior c/cerradura de hierro c/pomo y llavín. *Ver Planilla de Aberturas- C3	unidad	102
Puerta exterior. Picaporte con manija de bronce niquelado y cerradura de seguridad de doble paleta. *Ver Planilla de Aberturas- C2	unidad	26
Puerta exterior. Picaporte con manija de bronce niquelado y cerradura de seguridad de doble paleta. *Ver Planilla de Aberturas- C1	unidad	26
Ventana corrediza. *Ver Planilla de Aberturas- A4	unidad	71
Ventana corrediza. *Ver Planilla de Aberturas- A3	unidad	26
Ventana proyec deslizante. *Ver Planilla de Aberturas- A2	unidad	26
Ventana corrediza. *Ver Planilla de Aberturas- A1	unidad	26
Ventana corrediza. *Ver Planilla de Aberturas- A5	unidad	31
Tubos de espuma de poliuretano	unidad	77

Art.2º) Los suministros ofrecidos deberán ser nuevos sin uso, debiendo indicar el oferente el metraje u unidades.-

Art.3º)La firma proponente indicará la garantía que ofrecen los productos, indicando marca, procedencia, garantía, y principales características.

Art.4º) La oferta se presentará en papel membretado con copia indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en moneda nacional debiendo indicar si el precio incluye IVA, entendiéndose que los incluye si no lo aclarara. Los precios se reajustarán en forma trimestral de acuerdo a la variación del IPC.-

Art. 5º) Los suministros serán entregados en la Intendencia de Rivera, o en obra, a cargo del proveedor, y de acuerdo a lo que solicite la Intendencia ,

con previa conformidad del MVOTMA, la cual podrá realizar pedidos parciales. Se estima que se liquidará todo el pedido en un plazo máximo de 6 meses.- .

Art. 6º) Deben detallarse expresamente en la cotización los siguientes requisitos:1) Los precios cotizados podrán ser **contado, crédito 30 y 60 días**.2) El mantenimiento de oferta deberá ser de **60 días** .3) Se deberá **especificar el plazo de entrega** de los materiales a suministrar el que no podrá exceder de los 5 días partir de la fecha de solicitud del material.4) No se aceptará la cláusula "sujeto a disponibilidad de stock"5) Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, **precio firme** (es decir, sin condicionamiento de especie alguna).Deberá especificarse:

a)PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS (SIEMPRE)

b1) PORCENTAJE DE LA TASA IMPOSITIVA QUE SE APLICARA (Ej. Precio + 22% de I.V.A.) o en su defecto:

b2) PRECIO UNITARIO O TOTAL IMPUESTO INCLUIDO. –

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que al momento de la adjudicación establezca esta Administración.

Calidad de los materiales: Los materiales deben ser de la calidad y estar de acuerdo a las especificaciones de la presente licitación y de la memoria constructiva particular (la que estará a disposición en la Dirección General de Obras-Oficina de gestión Social Urbana), estar perfectamente preparado y ser puesto en obras de acuerdo a las reglas del arte, debiendo ser aceptados expresamente por el Arq. Del equipo técnico contratado para las obras, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones requeridas . Si los materiales entregados a juicio del arquitecto, no estuvieren de acuerdo a lo establecido en la licitación y /o en las condiciones adecuadas, el arquitecto podrá solicitar su retiro y el proveedor deberá reemplazarlo a su cargo en un plazo de 48 hs.En caso de que el proveedor no pudiera dar cumplimiento, el arquitecto dará cuenta inmediata a la Idr para la adopción de medidas correctivas. Si las circunstancias o el estado de los trabajos no permitiesen pérdida de tiempo, podrá descontarse a cargo del proveedor a los efectos de la sustitución en tiempo y forma por parte de la Idr.

Art.7º) Las propuestas se deberán hacer llegar a la Oficina de Compras de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase: **INTENDENCIA DE RIVERA.-"LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/12.**

MATERIALES para obras"

Requisitos para la presentación de Ofertas:

- a. Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la IDR.
- b. Recibo de compra de Pliego.
- c. Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y número de RUT.

Las ofertas deberán presentarse firmadas por: a) el o los representantes de la empresa oferente, lo que se probará con la Certificación Notarial; b) ó por apoderado de la empresa oferente, lo que deberá acreditarse con el Poder o Carta Poder con Certificación Notarial de firmas, con la correspondiente aclaración de firma o formulario 6361 DGI

- d. Certificado Notarial acreditando:

-Objeto, personería, vigencia y representación (para el caso de sociedades comerciales),

- e) Datos de inscripción en BPS y DGI, y constancia de estar al día con dichos organismos.

- f) Declaración del oferente sobre adeudos que mantiene con la Administración, detallando concepto y monto de los mismos.-

g) que el oferente que resulte adjudicatario (o en el caso de los socios y/o representantes de la sociedad comercial), NO figuren inscriptos en el Registro Nacional de Actos Personales como deudores alimentarios de acuerdo a la Ley 17.951. Previo a la resolución de Adjudicación la Administración controlará que los titulares de las empresas unipersonales o los directores y/o administradores de las personas jurídicas oferentes, no figuren inscriptos como deudores alimentarios, dando cumplimiento a los dispuesto por Leyes 17.957 y 18.244. Dicha información deberá ser actualizada a más tardar en las 24 horas siguientes al acto de adjudicación, y toda vez que la Administración así lo requiera.

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente

plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

Art. 8º) El plazo de recepción de las ofertas vence el día 29/02/2012 a la hora 9.30 efectuándose la apertura media hora después en la Oficina de Adquisiciones ante los interesados que deseen participar.-

Art. 9º) La Intendencia podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación.-

Art. 10º) Para la comparación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores, precio, calidad, garantías, plazos de entrega y mejores condiciones de pago; todo a exclusivo criterio de la Comuna.-

Los oferentes deberán presentar sus propuestas conforme a lo indicado en los arts. 2 y 3 del Pliego y lo solicitado en las especificaciones.

Art. 11º) Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 062 – 31900 Internos 138 - 200**, en días y horarios hábiles (de 0.90 hs a 13.30 hs).-

Art. 12º) La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de la aprobación del Tribunal de Cuentas.-

Art. 13º) La Intendencia podrá aplicar los mecanismos previstos en los Art. 57 y 63 del TOCAF.-

Art.14º) Sanciones por incumplimientos a) Incumplimientos derivados de que los suministros entregados no reúnan las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las

sanciones que pudiera aplicar la Administración.

**CONFORMAN EL PRESENTE PLIEGO DOS ARCHIVOS PDF
CON ESPECIFICACIONES TECNICAS**